



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



CEDRSSA

Centro de Estudios para el Desarrollo
Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

REPORTE

ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ESTÍMULO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,
CIUDAD DE MÉXICO
MAYO 2019



Contenido

<i>I. Introducción</i>	1
<i>1. Marco Internacional</i>	3
<i>2. Planteamiento en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables sobre el sector.</i>	6
<i>2.1. Plan Nacional de Desarrollo</i>	6
<i>2.2. Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</i>	8
<i>3. Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.</i>	10
<i>3.1. Componentes</i>	10
<i>3.1.1. Impulso a la capitalización</i>	11
<i>3.1.2. Desarrollo de la acuicultura</i>	14
<i>3.1.3. Ordenamiento y vigilancia pesquera y acuícola</i>	15
<i>3.1.4. Fomento al consumo</i>	16
<i>3.1.5. Paquetes productivos pesqueros y acuícolas</i>	18
<i>4. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC 2019)</i>	19
<i>5. Conclusiones</i>	21
<i>6. Fuentes consultadas</i>	22

I. Introducción

Este Reporte tiene como objetivo examinar los instrumentos de estímulo y apoyo a las actividades pesquera y acuícola en el marco normativo y programático del Gobierno Federal, para poder apreciar la congruencia entre los requerimientos productivos que plantean las necesidades alimentarias e industriales del país y los programas aprobados para 2019.

De manera preliminar, se busca ubicar ambas actividades y su importancia como sector productivo en todo el mundo, abordando los planteamientos teóricos fundamentales que ha hecho la FAO, desde la perspectiva de fomentar la producción para satisfacer las necesidades alimentarias de la población, así como las necesidades de regular su explotación para darle sostenibilidad a este sector productivo.

En ese orden, se pretende ubicar los principales compromisos que ha asumido México en el ámbito internacional relativos a la pesca y la acuicultura con una visión sintética, dadas las limitaciones de esta investigación, pero tratando de rescatar lo esencial para el propósito que nos ocupa. Ello con la finalidad de analizar la correspondencia de los programas destinados a ambos sectores productivos y la tendencia y apego a lo comprometido internacionalmente.

El marco rector de las acciones de gobierno en términos programáticos lo constituye el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y, en su momento, los planes sectoriales correspondientes, aún pendientes de elaboración hasta en tanto se haya aprobado el PND. Sin embargo, a esta estructura programática le anteceden disposiciones jurídicas que fundamentan y regulan a estas actividades, incluido lo relativo a la planeación y programación, de las que se pretende retomar lo fundamental para el análisis de los programas.

Como eje de esta investigación, se ubican los programas y sus componentes que contienen los apoyos específicos para diversas áreas de las actividades pesquera y acuícola. Programas normados por los Lineamientos generales para todos los programas

que tienen Reglas de Operación, y en los cuales se trata de analizar su vinculación con el marco programático general del sector.

Paso obligado es examinar los programas, sus especificidades y objetivos desde la perspectiva de los recursos aprobados en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable correspondiente al ejercicio fiscal 2019; analizar la correspondencia entre las políticas planteadas para el sector, los programas operativos puestos en marcha y los apoyos concretos que se les destinan a través del presupuesto.

Las expectativas de apoyos a los sectores productivos, en este caso de la pesca y la acuicultura, a partir del marco programático general y los objetivos señalados en las leyes, frecuentemente superan las posibilidades que brindan los recursos presupuestales. De ahí la necesidad de dimensionar, en la medida de lo posible, las necesidades alimentarias del país relacionadas con la pesca y la acuicultura, sus compromisos y entorno internacional, y las posibilidades que brinda de satisfacerlas el marco programático y el presupuesto asignado para apoyar a estos sectores.

1. *Marco Internacional.*

En base a los problemas surgidos desde los 80's, en la XXXVIII Sesión de la ONU, por resolución de la Asamblea General, surge el documento "Nuestro Futuro Común", mejor conocido como Informe Brundtland. Examinado por el Consejo Directivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el informe es aprobado por la Asamblea General de la ONU, en su XLII Sesión, en 1987, estableciendo como propósito principal la correlación del medio ambiente y el desarrollo.

El Desarrollo Sostenible da pauta a la introducción de desarrollo ambiental, desarrollo económico y desarrollo social, dejando de lado el crecimiento económico, pues el mercado por sí solo es incapaz de brindar solución a todos los aspectos sociales y ambientales.

En 2015, a nivel mundial se adoptó la Agenda 2030, cuyos ejes se manifiestan en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Los ODS no son jurídicamente vinculantes, sin embargo, se espera que los gobiernos los adopten como propios, y así establezcan marcos nacionales para su logro. México asumió la responsabilidad del cumplimiento de los objetivos, por lo tanto, debe de brindar seguimiento en las actividades que realice.

En relación a la pesca y acuacultura, la Agenda 2030 plantea en su *Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*, con el fin de prevenir y reducir la contaminación marina; reglamentar la explotación pesquera; poner fin a la pesca excesiva e ilegal; aumentar los conocimientos científicos para desarrollar la capacidad de investigación y tecnología aplicada; y, mejorar la conservación y uso sostenible de los océanos.

La gestión prudente de este recurso esencial es una característica clave del futuro sostenible. Sin embargo, en la actualidad, existe un continuo deterioro de las aguas costeras, debido a la contaminación y la acidificación de los océanos, que está teniendo un efecto adverso sobre el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad, y que también está afectando negativamente a la pesca de pequeña escala.

Las áreas marinas protegidas deben ser administradas de manera efectiva, contar con recursos suficientes y regulaciones que ayuden a reducir la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos.

México, frente al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 14, ha desarrollado disposiciones normativas nacionales por medio del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), para impulsar el pleno desarrollo del sector pesquero. Así mismo, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) se observan programas de fomento para la producción pesquera y acuícola.

En México el marco regulatorio, la política pública y los programas se ven orientados hacia el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 14, por lo siguiente:

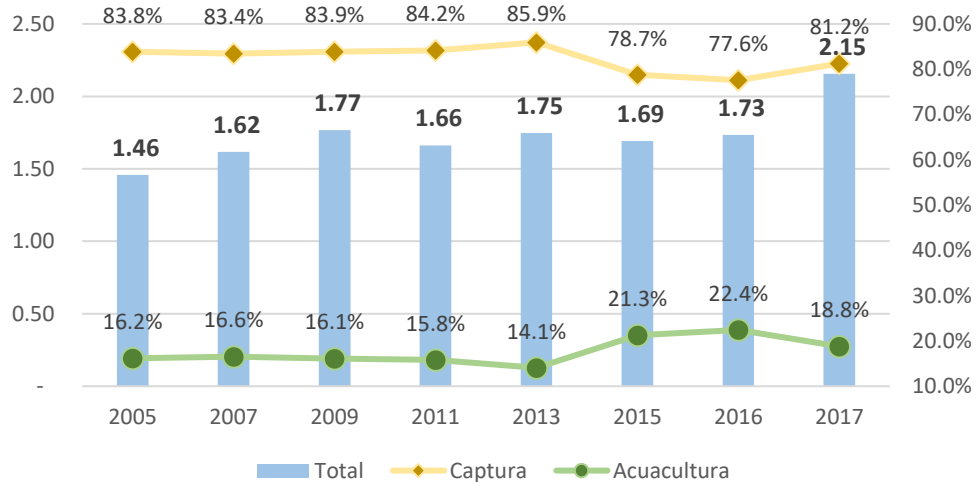
1. Impulsar reformas y adecuaciones al marco jurídico de orden federal para contar con una legislación sólida en materia de pesca y acuicultura.
2. Aumentar la participación de la acuicultura.
3. Ordenar las capturas con criterios de sostenibilidad.
4. Promover ordenamientos jurídicos que permitan incentivar el incremento a la producción, procesamiento y transformación para brindar valor agregado a los productos.
5. Aumentar la eficiencia de los canales de distribución con el objetivo de abastecer el mercado nacional para promover la seguridad alimentaria.
6. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Con lo anterior, mediante el trabajo coordinado del Gobierno Federal a través de sus Instituciones del sector pesquero y acuícola, el país podrá impulsar la pesca sustentable. En este sentido, México asume con mayor compromiso el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con lo cual atiende el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 14: *Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.*

Como primera aproximación y antecedente, el *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013- 2018*, estableció una meta sexenal de

producción nacional pesquera y acuícola de 1.89 millones de toneladas para 2018. En 2017, la producción se superó con 2.15 millones de toneladas, sin embargo, la pesca por acuicultura disminuyó.

Grafica 1. Peso vivo, 2005-2017 (Millones de toneladas)

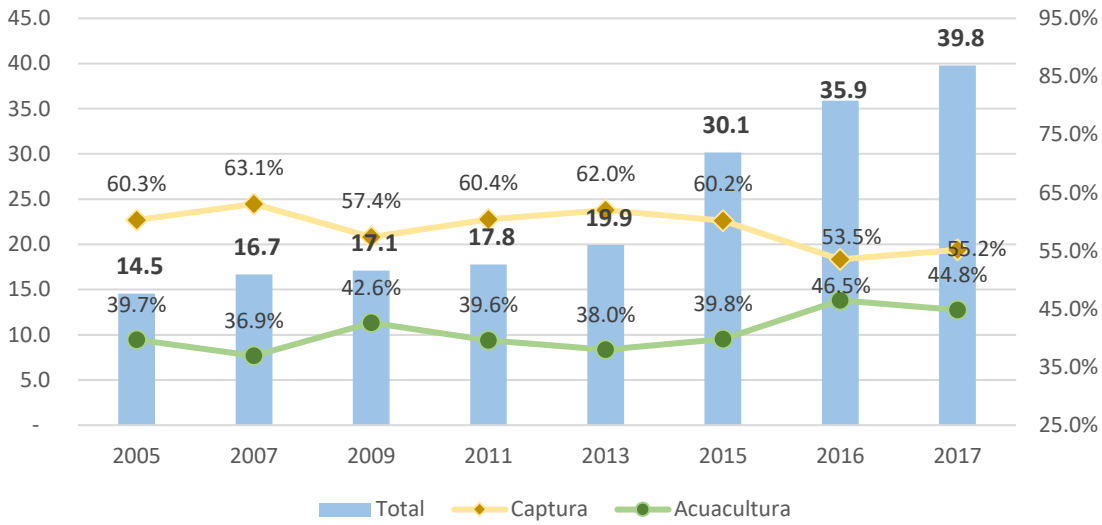


Fuente: Elaboración del CEDRSSA con información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)

Los compromisos de México en el sector productivo pesquero se cumplen, pero es importante continuar fomentando la participación de la acuicultura.

Los criterios de sostenibilidad en las capturas pesqueras son imprescindibles en relación al medio ambiente, a la economía y a la sociedad en su conjunto. En la Grafica 2 se observa que el valor de la producción de la acuicultura va al alza con la captura, no obstante, la producción en peso vivo únicamente representó el 18.8% del total.

Grafica 2. Valor de la producción, 2005-2017 (Mil millones)



Fuente: Elaboración del CEDRSSA con información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)

2. Planteamiento en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables sobre el sector.

2.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), establece entre sus objetivos, en el eje general de desarrollo económico, la necesidad de incrementar la productividad y promover el uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que promueva un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible a lo largo de todo el territorio. Refiere también que el sistema financiero está muy concentrado y tiene un nivel bajo de inclusión financiera para segmentos importantes de la población, principalmente rural y de bajos ingresos. Esto da mayor relevancia a los apoyos que otorga el Gobierno Federal a través de los diversos Componentes y Subcomponentes destinados al sector pesquero y acuícola, dado que su población se ubica, mayoritariamente, en zonas caracterizadas por su bajo nivel de ingresos y capitalización en sus actividades productivas.

Entre los objetivos generales, indica también, que se impulsará a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental, de las cuales algunas han sido relativamente marginadas como la inversión productiva en el campo, y de manera

específica, para nuestro propósito de análisis, la actividad pesquera en zonas ribereñas y de aquellas con potencial para el desarrollo de la acuicultura.

El PND diagnostica que la falta de apoyos para los pequeños productores agrícolas, pecuarios y pesqueros ha resultado en una industria extractiva, abandono de tierras, monocultivos, despoblamiento del hato ganadero, bajos niveles de producción y deterioro de la calidad de vida de la población rural, razones por las cuales es imperioso fomentar la producción acuícola con apoyos institucionales que se orienten a áreas estratégicas de sus sistemas productivos.

Los diversos estímulos canalizados a través de los programas destinados al sector pesquero y acuícola, son acordes en sus objetivos al reclamo de un nuevo modelo de desarrollo y políticas que incrementen la productividad agropecuaria y pesquera con base en criterios de sostenibilidad e inclusión para contribuir a la seguridad alimentaria nacional y el bienestar de los habitantes.

Para ello, dispone el PND, se implementarán políticas regionales para lograr un desarrollo equilibrado de zonas y territorios agropecuarios y pesqueros, considerando las diferencias en potencial agropecuario y requerimientos de impulso a la producción, empleo e ingresos. Esto permitirá aumentar la base de productores capaces de atender la demanda local.

Para alcanzar el objetivo general, el PND propone entre las estrategias que atienden a la problemática del sector pesquero y acuícola, las siguientes:

3.8.1. Incrementar de manera sostenible la producción agropecuaria y pesquera, mediante apoyos para la capitalización de insumos, infraestructura y equipamiento, la integración de cadenas de valor y el fortalecimiento de la sanidad e inocuidad.

3.8.6. Mejorar la red operativa de programas productivos agropecuarios y acuícola y pesqueros para proporcionar una atención digna, con igualdad de género, sin corrupción, sin discriminación y sin intermediación a productores y beneficiarios.

2.2. Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

En el marco normativo de la actividad pesquera y acuícola, particularmente en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en lo referente a los Principios Generales, en su artículo 17 dispone, que para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de esta Ley, se deberán observar los siguientes principios:

- I. El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuacultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;*
- II. Que la pesca y la acuacultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes de la nación;*
- III. Que el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren, sea compatible con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad;*
- IV. Que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, además de ser un instrumento que considere la implementación de acciones en materia de pesca y acuacultura sustentables para la mitigación y adaptación al cambio climático;*
- V. Reconocer a la acuacultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo en el medio rural, incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana, así como la generación de divisas.*
- VI. El ordenamiento de la acuacultura a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos ambientales y que permitan ampliar el*

- número de especies nativas que se cultiven, dando prioridad en todo momento al cultivo de especies nativas sobre las especies exóticas;
- VII. *El uso de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como, la calidad de los productos de la pesca;*
- VIII. *Con el fin de conservar y proteger los recursos pesqueros y los ecosistemas en los que se encuentran las autoridades administrativas competentes en materia de pesca y acuicultura adoptarán el enfoque precautorio que incluya la definición de límites de captura y esfuerzo aplicables, así como la evaluación y monitoreo del impacto de la actividad pesquera sobre la sustentabilidad a largo plazo de las poblaciones;*
- IX. *Posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, dándoles valor agregado.*
- X. *Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.*
- XI. *Los sectores pesquero y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente;*
- XII. *Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad;*
- XIII. *Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas;*
- XIV. *Financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura;*
- XV. *La transparencia en los procedimientos administrativos relativos al otorgamiento de concesiones y permisos para realizar actividades pesqueras y acuícolas, así*

como en las medidas para el control del esfuerzo pesquero, para que sean eficaces e incorporen mecanismos de control accesibles a los productores, y

XVI. La participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

En su mayoría, estos principios se encuentran reflejados en los objetivos de los diversos programas de estímulo al sector pesquero y acuícola, a través de los componentes y subcomponentes sujetos a reglas de operación, como se puede observar en el siguiente apartado.

3. Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

3.1. Componentes

Si partimos del enfoque, se puede advertir que el componente más amplio está destinado a la capitalización de los productores y de las unidades productivas. Salvo el caso del componente para el Desarrollo de la Acuicultura, los demás comprenden apoyos en los que los recursos se destinan tanto a la actividad pesquera como a la acuicultura.

La política de fomento a este sector productivo abarca además de la capitalización, también aspectos relativos al desarrollo, el ordenamiento, el fomento al consumo y a la adquisición de paquetes productivos, con lo cual se busca apoyarlo de manera integral.

Por las características de estas actividades se hace necesario diferenciar la orientación de los recursos, bien sea a la pesca o a la acuicultura.

Es importante mencionar que los componentes y subcomponentes están expresados en los mismos términos del documento original de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA), y de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a

la Productividad Pesquera y Acuícola, con el fin de no modificar sus objetivos o sus apoyos específicos.

3.1.1. Impulso a la capitalización

Subcomponente Modernización de Embarcaciones Mayores, dedicadas a la captura de camarón, calamar, escama marina, sardina, pulpo, tiburón y atún con palangre.

Consiste en apoyos dirigidos a modernizar las embarcaciones pesqueras mayores, para mejorar su productividad y hacer eficiente su operación, con mejores características técnicas, que incorporen diseños modernos de construcción y equipamiento de las embarcaciones, asimismo garantizar las actividades de captura y navegación de una manera segura y eficiente. Para lo cual se apoya la sustitución del motor principal y de la transmisión de la embarcación y la adquisición de hélice y tobera.

Asimismo, se considera la sustitución del sistema de enfriamiento (compresor, motogeneradores y condensadores, planta eléctrica, electrobombas, tina de salmuera, placas o serpentín de enfriamiento, recubrimiento de bodega, chiller de enfriamiento, máquina de hielo, equipo evaporador); adquisición de equipos y artes de pesca selectivos. Para el caso de redes se apoyará hasta seis, por cada especie camarón y escama, durante la vida útil de la embarcación; adquisición de equipos de navegación y comunicación; y sustitución parcial del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción XIV del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Modernización de Embarcaciones Menores

Consiste en la sustitución de motores y embarcaciones, así como en la adquisición de equipo para conservación de producto a bordo y equipo satelital, a fin de reducir costos de operación, optimizar el consumo de combustible, minimizar los niveles de contaminación al medio ambiente, incrementar la rentabilidad de la actividad, y contribuir a la salvaguarda de la vida humana en el mar.

Los apoyos se destinan a la sustitución de motor dentro o fuera de borda de hasta 115HP por motor de 4 tiempos; sustitución de embarcación menor de hasta 10.5 metros de eslora; adquisición de equipo para conservación de producto abordo; y adquisición de equipo satelital. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción XIV del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Obras y Estudios

Consiste en la realización de estudios y obras de infraestructura pesquera y acuícola que contribuyan a incrementar la capitalización de las unidades económicas; y coadyuven a mejorar el manejo sustentable de la producción pesquera, el acopio y su conservación, así como garantizar la seguridad en las maniobras de atraque y desembarque.

Los recursos asignados a través de este subprograma se canalizan a desazolves; Unidad Básica de Infraestructura (Construcción de infraestructura y equipamiento básico que incluye mesas, tinas de acero inoxidable y básculas de 500 Kg.); muelle o atracadero (Estructuras de concreto, madera, y/o poliestireno, podrán estar constituidas por pilotes, pilas, muros de gravedad o flotantes); rampas de botado (Estructuras que se componen de una plataforma antiderrapante inclinada de concreto armado la cual toma como elemento de diseño las embarcaciones); obras de protección marginal; y, estudios para obras de desazolve en sistemas lagunares costeros e infraestructura portuaria pesquera. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción IV del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Diésel Marino

Consiste en ampliar el margen de operación de los productores con embarcaciones mayores y/o instalaciones acuícolas adquiriendo el energético a precio de estímulo. El apoyo que se otorga a través de éste es, básicamente, para la adquisición de diésel marino, a beneficiarios del Padrón 2018.

Subcomponente Gasolina Ribereña

Consiste en ampliar el margen de operación de los productores ribereños adquiriendo el energético a precio de estímulo, con lo cual se apoya la adquisición de gasolina ribereña, conforme al Padrón 2018.

Subcomponente BIENPESCA

Consiste en otorgar un apoyo económico directo a los pescadores ribereños, en aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de Unidades de Producción Acuícolas y el beneficio de participar en acciones de capacitación encaminadas a fortalecer los conocimientos de los trabajadores del sector e identificar impactos y áreas de oportunidad en su actividad.

Los conceptos de apoyo económico directo son para pescadores ribereños, de aguas continentales, tripulantes de embarcaciones mayores y trabajadores operativos de unidades de producción acuícolas, ligados a unidades económicas pesqueras y acuícolas activas e inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante talleres de capacitación en: buenas prácticas de manejo, mantenimiento sanitario y seguridad laboral; administración, comercialización o valor agregado; legislación y normatividad pesquera y acuícola; cooperativismo y otras formas de organización productiva; introducción a la maricultura y a la acuicultura rural; y, consumo y valor nutricional de peces y mariscos. [Este programa es acorde con el objetivo contenido en la fracción II Ter del artículo 78 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Fortalecimiento de Capacidades

Consiste en fortalecer las capacidades de los agentes productivos vinculados al sector pesquero y acuícola nacional a fin de fortalecer sus capacidades para el logro de su desarrollo humano, productivo, comercial, financiero y tecnológico, mediante cursos-talleres y/o procesos de formación presencial teórico-práctico; asistencia técnica integral, para productividad e implementar procesos de transformación y comercialización. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción IV del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

3.1.2. Desarrollo de la acuacultura

Consiste en promover el aumento de la producción acuícola nacional, mediante el apoyo para la adquisición de equipamiento, insumos biológicos, así como de asistencia técnica que contribuya al mejoramiento de las unidades de producción acuícola que se encuentren debidamente registradas dentro de la población objetivo.

Subcomponente Acuacultura Rural

A través de este subcomponente se apoya la infraestructura y equipamiento con sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores, y aquellos relacionados al proyecto; y, crías. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción VI del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables]

Subcomponente Mejoramiento Productivo de Embalses

En este subcomponente los conceptos de apoyo son: Conceptos de apoyo para unidades económicas con equipo para conservación del producto (contenedores térmicos, freezer); y, suministro de crías para repoblamiento. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción VI del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables]

Subcomponente Acuacultura Comercial en Aguas Interiores

Los conceptos de apoyo para Unidades Económicas son: infraestructura productiva (Invernaderos, sistemas de cultivo, jaulas, tinas, estanques, bodega de alimento y maternidades), y aquellos relacionados al proyecto; equipamiento acuícola (Bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores), y aquellos relacionados al proyecto; instalaciones (Hidráulicas, eléctricas de media tensión, aireación, malla sombra, tratamiento de agua para recirculación), y aquellos relacionados al proyecto; asistencia técnica especializada (Programa de capacitación, instalación puesta en marcha, acompañamiento y/o asesoría por parte de un técnico especializado). [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción IX del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables]

Subcomponente Maricultura

En este subcomponente los conceptos de apoyo están destinados a: infraestructura productiva (Invernaderos estanquería, jaulas, sistemas de cultivo suspendidos, líneas madre, sartas, bodegas flotantes, artes fijadas al sustrato), y aquellos relacionados al proyecto; al equipamiento acuícola (Bombas, aireadores, filtros, equipos de medición de parámetros, alimentadores, barcaza), y aquellos relacionados al proyecto; a instalaciones (Hidráulicas, eléctricas de media tensión, aireación, malla sombra, tratamiento de agua para circulación), y aquellos relacionados al proyecto; y, asistencia técnica especializada, (Programa de capacitación, instalación, puesta en marcha) acompañamiento y/o asesoría por parte de un técnico especializado.

Subcomponente Adquisición de Recursos Biológicos

Los conceptos de apoyo en este subprograma son para la adquisición de insumos biológicos (postlarva, semilla, crías y juveniles.)

3.1.3. Ordenamiento y vigilancia pesquera y acuícola

Consiste en propiciar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas a estándares de sustentabilidad, incorporando nuevos esquemas de administración y medidas de manejo específicas por pesquería y por actividad acuícola, estableciendo y/o fortaleciendo los esquemas de vigilancia en colaboración con productores pesqueros y acuícolas.

Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Pesquero

Este subcomponente comprende apoyos específicos para la actividad pesquera. En el caso de la pesca los conceptos son Proyectos de Ordenamiento Pesquero para implementar acciones en: ordenamiento ribereño, ordenamiento de pesquerías en máximo aprovechamiento, ordenamiento de pesquerías con potencial, ordenamiento para la recuperación de recursos pesqueros, Zonas de Refugio Pesquero (Diseño y sociabilización, Implementación y monitoreo), y recuperación de artes de pesca abandonados, perdidos y descartados. [Este programa es acorde con el principio

contenido en la fracción XV del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Proyectos de Ordenamiento Acuícola

Este subcomponente comprende apoyos específicos para la actividad acuícola, orientados a Proyectos de Ordenamiento Acuícola. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción VI del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Disminución del Esfuerzo Pesquero (PESCA)

Este subcomponente se destina al retiro voluntario de embarcaciones mayores.

Subcomponente Cumplimiento y Observancia Normativa

Como parte esencial de la sostenibilidad de los recursos, el subcomponente comprende apoyos para acciones de inspección y vigilancia, las cuales a su vez comprenden: gastos para asesores técnicos de pesca que participen en las acciones de inspección y vigilancia; gastos para el desarrollo de campañas de difusión orientadas a combatir la pesca ilegal y prevenir la comisión de infracciones administrativas así como los instrumentos y medios para su desarrollo; gastos para la operación y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos, aéreos y demás bienes y equipos aportados por los beneficiarios conforme al Proyecto; gastos de instalación y de alimentación en bases y zonas de operación, así como avituallamiento de embarcaciones en bases marítimas; y, gastos que permitan a los beneficiarios poner a disposición infraestructura y equipo que coadyuven en la implementación de acciones de inspección y vigilancia. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción VIII del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

3.1.4. Fomento al consumo

Consiste en incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas mediante la implementación de acciones integrales que posicionen los alimentos pesqueros y acuícolas, así como mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Acuícolas y Pesqueros a través de mecanismos de planeación, comunicación y concertación

permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción II del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Acciones para Fomento al Consumo (PESQUERO Y ACUÍCOLA)

Con el propósito de promover el consumo de productos pesqueros y acuícolas, este subcomponente contiene los apoyos siguientes para: campañas integrales de promoción de fomento al consumo; estudios de mercado, diagnóstico y monitoreo de consumo y análisis nutrimental; eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales para fomentar el consumo de pescados y mariscos; y difusión con material impreso, digital y audiovisual, así como material informativo, didáctico y publicitario. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción II del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Desarrollo de Cadenas Productivas

La consolidación de las cadenas productivas es apoyada con recursos para la profesionalización, el pago de servicios profesionales y de consultoría para el acompañamiento de la cadena productiva, de asistencia a eventos y reuniones, transportación y viáticos para representantes y agentes operativos de los Sistemas Producto; asimismo, para estudios, proyectos y certificaciones. (Estudios de mercado, certificación, esquemas de calidad, formulación de proyectos productivos, planes de negocios, desarrollo de nuevos productos, valor agregado, diseño de imagen y empaque de productos pesqueros y acuícolas); así como para la conformación de centros de servicios empresariales, empresas integradoras y comercializadoras. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción XII del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

Subcomponente Transformación y Comercialización de Productos

Este subcomponente está destinado a apoyar el equipamiento para realizar actividades de transformación de productos, fabricación de hielo, refrigeración y congelación; el punto

de venta fijo, equipamiento para realizar actividades de comercialización; en Semi-fijo, estructura metálica y equipamiento para realizar actividades de comercialización; en móvil, equipamiento para realizar actividades de comercialización.

Para empresas del sector social se otorgará hasta el 70% del apoyo sin rebasar los montos estipulados, para los proyectos ubicados en localidades de alta y muy alta marginación definidas por la CONAPO. [Este programa es acorde con el principio contenido en la fracción IX del artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables]

3.1.5. Paquetes productivos pesqueros y acuícolas

Consiste en fomentar la evaluación, validación, mejoramiento, manejo, reproducción y aprovechamiento sustentable de la riqueza genética acuícola y pesquera existente en el país, de las especies de importancia biológica o económica para la producción de alimentos con la finalidad de diversificar e incrementar la producción de alimentos del sector acuícola y pesquero.

Subcomponente Recursos Genéticos Acuícolas

Este subcomponente se enfoca al apoyo para la adquisición de líneas genéticas de interés comercial y la construcción y/o adecuación de infraestructura, instalaciones y equipamiento de laboratorios de producción de larvas, post-larvas, semillas, crías o juveniles de organismos acuáticos tales como: infraestructura e instalaciones, materiales y equipo, y asistencia técnica.

Además, apoya el manejo y preservación de productos sexuales de especies de importancia comercial, con fines de mantener bancos de genoma, mediante adquisición de materiales y equipo, asistencia técnica, y caracterización de líneas genéticas.

Energía eléctrica

Por otra parte, se brinda apoyo de cuota de energía eléctrica para instalaciones acuícolas mediante el Programa Especial de Energía para el Campo en materia de energía eléctrica para uso acuícola.

El Programa está dirigido a quienes realicen actividades acuícolas y utilicen energía eléctrica en sus Unidades de Producción Acuícolas, y se otorga una cuota energética (Kwh/año) a las tarifas de estímulo: PDBT, GDBT, GDMTO y GDMTH, representando descuentos del 50 por ciento en el importe total de la facturación de consumos (antes de aplicar el impuesto al valor agregado), hasta por el monto de la cuota energética asignada por la SAGARPA a través de la CONAPESCA.

4. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC 2019)

El *Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable* (PEC) es un Programa Transversal, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), contemplado en el Artículo 14 de la *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. Su función presupuestal se encuentra correlacionado a la economía, sustentabilidad alimentaria, y a la sociedad en su conjunto, es decir, al impulso del sector rural.

La constante mejora al desarrollo de la pesca y acuicultura en un subsector productivo, competitivo y sustentable, forman parte imprescindible en las metas asociadas al PEC; conforme a esto, el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* en su Objetivo 4.10 plantea el fomento del sector agropecuario y pesquero que busque la seguridad alimentaria en el país. El *Programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola* forma parte de la demanda, en relación a su integración:

1. Impulso a la Capitalización, en mejora de la productividad y competitividad pesquera y acuícola, por medio del fomento a la inversión en equipamiento y adquisición de insumos, impulso en obras de infraestructura y adquisición de insumos energéticos
2. Desarrollo de la Acuicultura, comercial y rural, en aguas interiores o marinas; reduciendo impactos sanitarios y rehabilitando centros acuícolas federales con potencial. Además, con el fin de abastecer los volúmenes necesarios para el consumo nacional, es decir con enfoque de productividad, se promueve el desarrollo de tecnologías y la mejora de la calidad genética de especies.
3. Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola, al momento de: a) Evaluar la condición de los recursos en mantenimiento y restablecimiento de las poblaciones

pesqueras a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible; b) Combatir la pesca ilegal, que incluya la participación de los pescadores para establecer esquemas interinstitucionales que fortalecen la inspección y vigilancia pesquera, procurando el ingreso de los productores a los mercados.

4. Fomento al Consumo, en relación al insuficiente consumo nacional de pescados y mariscos. Así, en coordinación con la Secretaria de Salud se coordinan actividades para su aumento.

En el Cuadro 1, el presupuesto para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura se encuentra fraccionado en el *Programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola* y en las instituciones administrativas. El presupuesto aprobado 2019 tiene una diferencia nominal de 1,105.2 millones de pesos, del aprobado en 2018; reflejándose en el *Programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola* el monto de mayor reducción con 972.5 millones, 45.6% del presupuesto 2018.

	Aprobado 2018	Aprobado 2019	Diferencia nominal	Variación %	Variación % real
Presupuesto total	3,555.0	2,449.8	-1,105.2	-31.1	-33.8
Programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola	2,131.5	1,159.0	-972.5	-45.6	-47.7
1. Impulso a la Capitalización	1,838.2	978.3	-859.9	-46.8	-48.9
2. Desarrollo de la Acuicultura	209.5	129.1	-80.5	-38.4	-40.8
3. Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	33.5	20.6	-12.9	-38.4	-40.8
4. Fomento al Consumo	50.3	31.0	-19.3	-38.4	-40.8
Instituciones administrativas	1,423.5	1,290.8	-132.7	-9.3	-12.9
1. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	517.9	516.5	-1.4	-0.3	-4.2
2. Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)	811.3	716.2	-95.1	-11.7	-15.2
3. Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas	94.3	58.1	-36.2	-38.4	-40.8

Cuadro 1. Presupuesto para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, 2018-2019
(millones de pesos)

Fuente: Elaboración del CEDRSSA con información del PEF 2018 y PEF 2019.

Con fundamento en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 14, en el cuadro anterior se observa un posible déficit a las metas planteadas para 2030.

5. Conclusiones

Primera. Los Componentes del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en general tienen como propósito apoyar a estas actividades por su impacto social y económico en el medio rural, conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo que se refiere a las zonas rurales.

Segunda. Los apoyos, acordes a los principios y objetivos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, se orientan a la pesca y la acuicultura como fuente de alimentos de alto contenido nutricional, que permita a la población mejorar la calidad de su dieta.

Tercera. En cuanto a la pesca, los apoyos están dirigidos a mejorar las condiciones técnicas de esta actividad productiva, con el objetivo de protección y sustentabilidad de los recursos.

Cuarta. Se observa en las acciones y apoyos la orientación para fomentar la acuicultura como medio de reducir el esfuerzo aplicado a los recursos pesqueros, a la vez de crear fuentes de empleo e ingreso para la población rural.

Quinta. Sin embargo, los mecanismos normativos para la obtención de los recursos en las Reglas de Operación del programa y sus componentes, permiten advertir dificultad de acceso a ellos por parte de los pequeños productores.

Sexta. Existe claridad en los objetivos del programa y sus componentes, sin embargo, el análisis del Programa Especial Concurrente de los años 2018 y 2019 refleja disminución de los recursos asignados para 2019, en que la mayor parte se ubica en la vertiente administrativa, en detrimento de los apoyos productivos. El programa en su conjunto, refleja una disminución de 31.1% que, considerada a precios constantes de 2018, es de 33.8 %.

Séptima. Los recursos asignados a través del Programa Especial Concurrente 2019, están orientados, prioritariamente, al Componente de Impulso a la Capitalización; le siguen en monto, los destinados a CONAPESCA y al INAPESCA. A los componentes de Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas, Desarrollo de la Acuicultura, Fomento al Consumo, se les asignan montos significativamente menores. Lo que tiene un efecto negativo en el fomento del sector.

6. Fuentes consultadas

- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural para el ejercicio 2019.
- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), *Anuario Estadístico* [En línea]. Fecha de consulta: 19/03/19. Disponible en:
<https://www.gob.mx/conapesca/documentos/anuario-estadistico-de-acuicultura-y-pesca>
- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), *Informe de rendición de cuentas de conclusión de la administración 2012-2018* [En línea]. Fecha de consulta: 19/03/19. Disponible en:
<https://www.gob.mx/conapesca/documentos/informe-de-rendicion-de-cuentas-de-conclusion-de-la-administracion-2012-2018-de-la-conapesca>
- Comisión de Pesca y Acuicultura, *Informe anual 2do año de ejercicio (2016-2017)* [En línea]. Fecha de consulta: 19/03/19. Disponible en:
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/11/asun_3617005_20171114_1511288540.pdf
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible* [En línea]. Fecha de consulta: 19/03/19. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Programa Especial Concurrente 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2009-2024.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).